

# MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Plan de Gobierno Municipal

PERIODO

2024-2028

-----

Responsable: Rafael Angel Navarro Umaña

Octubre 2023

# Plan de Gobierno Municipal 2024-2028

## Municipalidad de Coto Brus

Tabla de contenido	
<a href="#">Capítulo 1</a> .....	3
<a href="#">Aspectos Generales</a> .....	3
<a href="#">1.1 Presentación</a> .....	3
<a href="#">1.2 Metodología utilizada</a> .....	4
<a href="#">Capítulo 2</a> .....	7
<a href="#">Estado de situación y Prospectiva municipal</a> .....	7
<a href="#">2.1 Perfil municipal completo</a> .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<a href="#">2.2 FODA municipal</a> .....	20
<a href="#">2.3 Prospectiva</a> .....	25
<a href="#">Capítulo 3</a> .....	264
<a href="#">Perfil del completo del cantón de Coto Brus</a> .....	26
<a href="#">Capítulo 4</a> .....	38
<a href="#">Marco filosófico</a> .....	38
<a href="#">4.1 Visión</a> .....	38
<a href="#">4.2 Misión</a> .....	38
<a href="#">4.3 Valores que guían el Plan</a> .....	38
<a href="#">4.4 Lineamientos</a> .....	38
<a href="#">4.5 Objetivos generales</a> .....	38
<a href="#">4.6 Áreas estratégicas</a> .....	39
<a href="#">4.7 Políticas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores</a> .....	39
<a href="#">Conclusiones:</a> .....	49
<a href="#">Bibliografía:</a> .....	49

## **Capítulo 1**

### **Aspectos Generales**

#### **1.1 Presentación**

Un adecuado proceso de planificación hace posible que las administraciones locales se transformen en auténticos gobiernos locales, en organizaciones eficientes, efectivas y eficaces, de ahí que una formulación de un Plan de Gobierno Municipal a través de una participación permitirá fortalecer la gestión municipal ante las nuevas demandas de la sociedad costarricense,

El artículo 169 de la Constitución Política configura el Gobierno Local y establece como sus dos órganos más importantes, al Concejo Municipal y la Alcaldía. En el actual Código Municipal, la razón fundamental de la existencia de un Gobierno Local es promover el desarrollo local, satisfacer las necesidades de los vecinos del cantón.

De tal manera que es competencia de los gobiernos locales liderar los procesos de planificación, procesos en los que participen tanto actores locales, como funcionarios municipales para la formulación de planes que contemplen las aspiraciones ciudadanas, las prioridades de desarrollo del cantón, y los procesos de mejoramiento continuo de la administración local.

Para tales efectos, el alcalde municipal tiene la obligación de presentar un Plan de Gobierno Municipal que ha de resumir las prioridades de atención local, así como los objetivos y metas del ente municipal. Es por eso por lo que el Plan de Gobierno Municipal es parte del proceso indivisible de la planificación estratégica y la elaboración de los presupuestos públicos, los cuales han de responder a las prioridades previamente fijadas en este Plan.

Por ello, la necesidad de elaborar y aplicar un Plan de Acción Municipal no es sólo una obligación, sino que aporta beneficios. Permite llevar a cabo, de manera lógica y ordenada, las políticas del equipo de gobierno, hacerlas efectivas coordinadamente. Es un instrumento para la acción política en el municipio.

El Plan de Acción Municipal sitúa a la organización municipal, sus objetivos y acciones, en línea con el proyecto político del equipo de gobierno, y estructura y coordina los recursos y esfuerzos en la dirección del proyecto político. De hecho, la organización municipal es la herramienta con la que el equipo de gobierno cuenta para llevar adelante su proyecto.

Este Plan de Gobierno Municipal 2024-2028, identifica las acciones y proyectos para el cantón, comprometiéndose con los procesos de planificación para el desarrollo local, que generarán espacios para el fortalecimiento de las capacidades, y la participación, tanto de la ciudadanía como de las personas funcionarias de la institución y del Concejo Municipal.

Este Plan, fue desarrollado mediante un proceso de participación ciudadana desde la perspectiva de los principios de la carta ideológica del Partido Unidad Social

Cristiana. Parte de varios diagnósticos internos y externos, de la percepción de actores locales, organizaciones comunales, instituciones públicas presentes en el cantón, además de los funcionarios municipales; los cuales han tenido la oportunidad, de expresar sus anhelos, deseos, expectativas y necesidades respecto del futuro deseado, a fin de identificar y priorizar proyectos, para la construcción de las condiciones necesarias para hacer de Coto Brus el mejor cantón para el buen vivir en Costa Rica.

Como candidato a la Alcaldía, asume la responsabilidad de liderar el proceso de ejecución del Plan de Gobierno presentado.

## **1.2 Metodología utilizada**

La base del Plan de Gobierno se desarrolló mediante la herramienta de la planificación estratégica; iniciando con: el diagnóstico, el marco filosófico, las políticas institucionales, y los objetivos estratégicos. Formula estrategias que exponen las principales ideas y propuestas sobre las cuales la Municipalidad de Coto Brus trabajará para fortalecer y consolidar las acciones de esta organización.

La planificación estratégica como herramienta de trabajo permite articular y coordinar la acción municipal con las actividades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la acción de los ciudadanos en el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo humano local.

Para lograr esta articulación es fundamental que la planificación y la acción institucional de los gobiernos locales se encuentren sinérgicamente alineada con las tendencias del cambio, la visión de la ciudadanía y las instituciones que regulan y dan seguimiento al cumplimiento de los objetivos de las instituciones. Es por ello, que la orientación metodológica en la formulación del Plan de Gobierno inicia con lo que se conoce como indagación apreciativa, tratando de capturar el Estilo particular de convivencia social en el cantón, la seguridad, salud, comodidad y bienestar de las comunidades que forman parten del territorio.

Esta indagación se realizó mediante preguntas a líderes de la comunidad, sobre como se imaginarían o desearían que fuera su cantón en 5 años, para luego diseñar como lograr ese futuro.

<b>Soñar el futuro (ciudadanos)</b>	<b>Diseñar el futuro (gobierno local)</b>
Imaginar como desea ver el cantón dentro de 5 años	Generar estrategias de ¿que hacer? ¿Cómo?, ¿Cuándo? ¿Con qué recursos?
¿Cómo hacer realidad los cambios para lograr ese futuro?	A partir de las fortalezas, oportunidades y capacidades

La pregunta se desglosa posteriormete para cada una de las siguientes áreas:

- Desarrollo Institucional
- Infraestructura y equipamiento
- Desarrollo Social (protección de población vulnerable: niñez, adultos mayores, personas con discapacidad)
- Servicios Públicos
- Ambiente
- Desarrollo Económico Local (empleabilidad y emprendimientos)
- Mujer y Juventud
- Recreación y deporte

Para el desarrollo y formulación de este Plan de Gobierno Municipal, se diseñó también un diagnóstico tipo FODA a partir de la valoración de los insumos existentes en la administración municipal (planes estratégicos anteriores, informes de rendición de cuentas, informes de la Contraloría General de la República), para identificar sus avances y resultados, los logros alcanzados, los pendientes y las debilidades

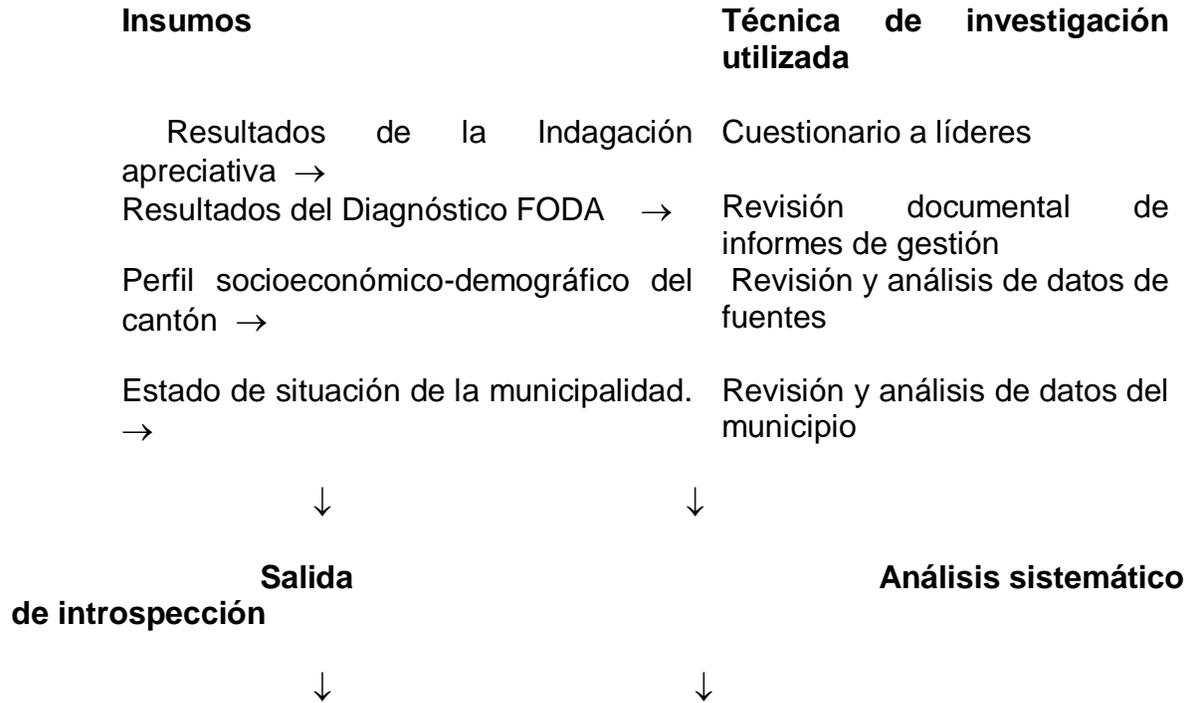
También se realizó un levantamiento del Estado de situación del cantón que define un Perfil socioeconómico-demográfico de sus habitantes con los datos de:

- Población total y composición demográfica (% de hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.)
- Nivel educativo de la población (primaria, secundaria, universitaria, completa e incompleta para cada nivel, % de analfabetismo)
- Perfil de ruralidad y urbanidad del cantón
- Población económicamente activa y ocupaciones de la población
- Porcentajes de empleo y desempleo
- Índice de Desarrollo Humano
- % de población en pobreza y pobreza extrema
- Cobertura de servicios (salud, educación, agua, electricidad, brecha digital, servicios municipales, redes de cuidado)
- Pymes en el cantón.

Con respecto a la municipalidad se determinó su estructura organizativa, el perfil de los funcionarios municipales, número de funcionarios y categorías de puestos, servicios municipales que prestan, presupuesto municipal.

Todo lo anterior, permitiría identificar y priorizar las líneas estratégicas de trabajo, y las acciones específicas necesarias para el desarrollo sostenible del cantón.

## Diagrama de la metodología



## Capítulo 2

### **Estado de situación y Prospectiva municipal**

#### **Perfil de la municipalidad de Coto Brus**

##### Misión y Visión

##### Misión

Conducir y gestionar el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.

##### Visión

Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios Municipales, como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.

##### Departamentos Municipales

- **Alcaldía Municipal**

Para el periodo 2020-2024, el Lic. Steven Barrantes Núñez, ocupa el puesto de Alcalde Municipal, quien ejerce la jefatura de todas las dependencias Municipales. La persona que dirige las acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón de Coto Brus.

- **Talento Humano**

Desarrollar programas, políticas, directrices, estratégicas y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos humanos, en el ámbito local, creando un ambiente integral y de fortalecimiento asía los funcionarios Municipales y a nuestro Cantón y a la población en general con herramientas y acciones, los cuales sirvan de orientación y asesoría para contribuir al desarrollo local, municipal de manera integral.

Asistir a las convenciones, foros, capacitaciones atinentes a los objetivos de recursos humanos con el firme propósito de mantenerme actualizado en las políticas

de cambio, implementación o actualización de nuevos manuales de procediendo, reglamentos, programas sistemáticos, siempre y cuando la administración emita la autorización correspondiente.

Promover en el ámbito de la gestión municipal la incorporación de las necesidades e intereses de los funcionarios municipales, nuevas políticas, estrategias, metodologías, evaluaciones, liderazgo con el fin de fortalecer las mismas, y por ende la obtención de las herramientas y mecanismos lo que nos refleja los resultados de los objetivos para alcanzar las metas.

Dar información, orientada y asesoría sobre la gestión de recursos humanos, en los procesos donde se involucre el personal municipal, en cuanto a lo que materia se refiere, disposiciones generales, contratos y de las convenciones de trabajo, de los conflictos de carácter económico social, de las jurisprudencias especiales de trabajo, del régimen de los servidores del estado, de las organizaciones administrativas, de las prescripciones de las sanciones y de las responsabilidades

Desempeñar un papel de canalización ante otras instituciones públicas o privadas para la implementación de **programas de capacitaciones y motivación** dentro del ámbito municipal para dotar de conocimientos a los funcionarios en su respectivo ámbito laboral, y de esta manera tener personal idóneo, capacitado que demuestren su nivel de profesionalismo. Esto incluye todos los niveles de puestos operativos, administrativos, técnicos y profesionales.

Implementar un sistema tecnológico con el Ministerio de Trabajo para la Aplicación de la **Bolsa de empleo** donde se tenga un enlace con otras entidades que manejen este mecanismo y de esta manera poder brindar un mejor servicio a las personas tanto dentro como fuera del Cantón.

Este tema de capacitaciones viene en el Código municipal en su **artículo 142** el mismo a letra dice créase el Sistema de Nacional de capacitación municipal, para el diseño y la ejecución del proceso de capacitación municipal, integrado, sistemático, continuo y de alta calidad.

Implementar todas las medidas correctivas en todo el funcionamiento municipal en relación con el proceso de Salud ocupacional, y de esta manera lograr una integración de todos los recursos, herramientas, espacios físicos, limpieza. Una vez detectados revisado y gestionado estos puntos empezar con a canalizar su debido cumplimiento.

Dentro de este ámbito cabe mencionar lograr una debida señalización y rotulación de este municipio con cada uno de los diferentes sectores por departamento.

Actualizar el método de evaluación del personal como lo menciona en su artículo **135** del código municipal, los trabajadores municipales comprendidos en la presente ley tendrán anualmente una evaluación y calificación de sus servidores, para tal fin,

la oficina de recursos humanos confeccionara los formularios y los modificara si fuere necesario, previa consulta alcalde municipal.

- **Departamento Legal**

Efectúa actividades propias de la clase, así como otras labores que le asignen las leyes, los reglamentos internos y el Alcalde Municipal; asesora y capacita al personal municipal en materia de su competencia.

Estudia y califica formalmente ofertas en procesos de contratación administrativa, refrenda contratos en los casos que procedan de acuerdo a la estimación, constituyéndose en la unidad interna de aprobaciones.

Es el departamento administrativo encargado de la obtención de los ingresos propios que requiere la Municipalidad para subsistir y fomentar diversos programas sociales y culturales para los habitantes del cantón.

Dirección de los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte o tenga interés la municipalidad en todas sus incidencias e instancias, dirige los procesos administrativos disciplinarios y emite recomendación al Alcalde sobre la responsabilidad disciplinaria aplicable. Elabora todo tipo de convenios y contratos cuando sea requerido.

Redactar proyectos de resolución de solicitudes de prescripción de adeudos, exenciones tributarias, acciones de repetición, reclamos sobre obligaciones tributarias, compensación de deudas, etc.

- **Unidad de Administración Tributaria**

Es el departamento administrativo encargado de la obtención de los ingresos propios que requiere la Municipalidad para subsistir y fomentar diversos programas sociales y culturales para los habitantes del cantón.

Los recursos son obtenidos mediante la gestión de cobro, impuesto de bienes inmuebles, patentes, permisos de construcción y servicio de cementerio.

La función de recaudación es el conjunto de actividades que realiza la Administración Tributaria destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes. Esta función será desarrollada por la Gestión de Cobros de la Municipalidad y no involucra la responsabilidad del manejo y custodia del dinero, cuya responsabilidad está delegada en la Tesorería Municipal

El departamento es el encargado de brindar a los contribuyentes los documentos como Uso de Suelo, Alineamiento Vial Municipal, Visados de Planos, necesarios para la compra de lotes o fincas y también para la construcción de edificaciones y a

su vez es el encargado de la recepción de permisos de construcción, aprobación y control de obras constructivas a ejecutar.

Se encarga de las patentes comerciales y eventos de espectáculos públicos, así como de dar seguimiento que todas las actividades comerciales que se efectúen dentro del cantón tengan todo en regla y cumplan a cabalidad con los estatutos y leyes.

- **Proveduría**

Realizar de manera eficiente, eficaz y con transparencia aquellas acciones pertinentes de los procesos de contratación administrativa y administración de bienes de las diferentes instancias de la institución, sujetándose a la normativa vigente, principios y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y legislación conexas, comprometido con el bienestar de la institución y el interés público.

Adquirir satisfactoriamente aquellos bienes y servicios que permitan generar de forma adecuada la gestión operativa de la institución garantizando una adecuada programación, ejecución y control de éstos.

Planificar, dirigir y controlar, siempre con eficiencia, objetividad y transparencia los diferentes procesos de compras o contrataciones que realiza el Departamento, comprometido con el bienestar de la institución y el interés público sujetándose a la normativa vigente, principios y procedimientos establecidos es la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y Legislación conexas.

El departamento hace todas sus gestiones de compras mediante el portal digital del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con el fin de facilitar el procedimientos de compras a los proveedores y así lograr transparencia en los mismos.

- **Tesorería**

El objetivo principal es el control de los ingresos y egresos que se realizan a diario en la Municipalidad. También se encarga de las labores de recaudar, custodiar, pagar y controlar los recursos financieros municipales, a partir de la recaudación de los diferentes ingresos, el pago puntual de las obligaciones adquiridas, la custodia de valores, entre otras actividades orientadas a garantizar la correcta utilización de los recursos financieros en razón del presupuesto.

- **Contabilidad**

Efectúa los registros contables de las diversas transacciones presupuestarias y procedimientos de pago de las distintas actividades de obtención de bienes y servicios. La elaboración de los documentos que requiere la institución dentro del

marco legal vigente, con el fin de proveer la información sobre la ejecución presupuestaria y registros patrimoniales que sirvan de apoyo para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

- **Gestión Social y Desarrollo Humano**

El departamento busca impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad y equidad de género en el ámbito local, creando un espacio de respeto y fortalecimiento que brinde a las mujeres del Cantón y a la población en general herramientas y acciones, los cuales sirvan de orientación y asesoría para contribuir al desarrollo local de manera integral y con equidad de género.

Brindar información, orientación y asesoría sobre los derechos humanos y ciudadanos a la población en general.

Brindar un servicio de atención, información, orientación, apoyo emocional, coordinación interinstitucional y seguimiento en casos de VIF.

Desempeñar un papel de referencia y canalización de demandas a otras instituciones, vigilar, facilitar y coordinar la articulación y organización institucional y comunal que propicie un terreno de mayor disfrute de los derechos humanos, sociales, políticos, laborales, económicos, familiares y patrimoniales, así como una vida libre de violencia.

Brindar una alternativa de solución, educación y capacitación en el cantón con el objetivo de involucrar a cada persona en la solución de las diversas situaciones que presentan.

Promover en la esfera local y la gestión municipal la incorporación de las necesidades e intereses de las mujeres, el fortalecimiento de sus organizaciones y liderazgo, así como la gestión de políticas públicas y acciones afirmativas favorables a la igualdad y la equidad de género.

Coordinar con instituciones, comisiones y organizaciones locales y regionales la celebración de fechas importantes en el tema de género y otros temas de interés social

- **Gestión Ambiental**

El departamento es el encargado impulsar el desarrollo de políticas y acciones planificadas para la protección del medio ambiente del cantón. Se encarga de los servicios municipales de Aseo de Vías y Sitios Públicos, y Recolección de Residuos Sólidos.

Se crean diversos mecanismos en los cuales se busca crear una conciencia entre los contribuyentes en el tema de reciclaje y separación de los residuos, también se fomentan programas de educación al respecto en las instituciones educativas y empresas.

Atender las denuncias y solicitudes relacionadas con ambiente y salud (aspectos como emisiones, basura, malos olores y otros), darles el trámite respectivo, seguimiento y control posterior.

- **Concejo Municipal**

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 17 de la ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N° 8801 del 28 de abril de 2010)

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010)

i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso h) al inciso i) actual)

j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso i) al inciso j) actual)

k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso j) al inciso k) actual)

En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.

l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades. (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008). (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1º de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso k) al inciso l) actual)

m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1º de la ley

N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso l) al inciso m) actual)

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso m) al inciso n) actual)

ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso n) al inciso ñ) actual)

o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso ñ) al inciso o) actual)

p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso o) al inciso p) actual)

q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso p) al inciso q) actual)

r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso q) al inciso r) actual)

s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

t) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente. (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo inciso s) al t))

- **Secretaría del Concejo**

Entre las funciones del departamento se encuentran acudir a las sesiones del Concejo Municipal ya sean ordinarias o extraordinarias y redactar las actas y acuerdos Municipales.

Recibir, registrar, clasificar, sellar, leer, distribuir y archivar la correspondencia que llega diariamente al Concejo Municipal, tanto vía fax, correo electrónico o de manera personal.

Redactar e imprimir el Orden del Día para cada Sesión del Concejo Municipal.

- **Auditoría Interna**

El funcionamiento y organización de la Auditoría Interna, está regulado en varias disposiciones legales, entre ellas: Código Municipal, Ley No. 7794; Ley General de Control Interno, No. 8292 y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428; Ley No. 8422, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.

La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la entidad, puesto que fue creada para validar y mejorar sus operaciones.

- **Archivo Central**

Garantizar la custodia, conservación, clasificación, ordenación, descripción y administración de la documentación que ha producido y produce en las diferentes áreas de la Municipalidad de Coto Brus, con valor administrativo, legal, permanente e histórico, además de colaborar en materia archivística con las demás dependencias.

El objetivo general es garantizar el libre Acceso a los documentos producidos por la municipalidad al público en general, según la normativa.

Todo lo anterior, permitiría identificar y priorizar las líneas estratégicas de trabajo, y las acciones específicas necesarias para el desarrollo sostenible del cantón

## **Presupuesto Municipal**

La Municipalidad de Coto Brus, como parte del principio de rendición de cuentas y transparencia en la Administración Pública, publica por este medio información relacionada con sus presupuestos.

De conformidad con la norma 563 del “Manual de normas técnicas sobre presupuesto...”, los ingresos deben estimarse con base en métodos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. En consecuencia, los documentos presupuestarios que incorporen recursos que deban ser estimados, deben indicar, al menos, la metodología utilizada, su composición, estacionalidad e información que incluya unidades físicas y monetarias. (Actualizado ver circular No. 8270 del 17 de agosto de 2000).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 180 de la Constitución Política, el presupuesto constituye el límite de acción de la institución para el uso y disposición de los recursos públicos. Por otra parte el artículo 72 de la Ley de la Administración Financiera de la República dispone: “...ninguna institución podrá realizar gastos que no estén contemplados en sus presupuestos”. Por lo anterior no podrán adquirir obligaciones y compromisos que excedan las sumas autorizadas en el presupuesto, ni variar el límite de dichos gastos sin la previa aprobación de esta Contraloría General, según lo establece la constitución.

A continuación se les define algunos conceptos que se consideran importantes, para un mejor entendimiento del tema:

**Asignación presupuestaria:** Valor monetario de los ingresos y gastos incluidos en los presupuestos de las instituciones, según los clasificadores vigentes y para cada uno de los niveles de desagregación de la estructura programática.

**Bloque de legalidad:** Conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la Administración Pública, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia y la técnica.

**Categorías programáticas:** Representan el conjunto de acciones que requerirán autorización de recursos y que configuran finalmente la estructura del presupuesto (programa, subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea).

**Contabilidad presupuestaria:** Es el registro detallado de las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos, debidamente aprobados por las instancias competentes, así como el registro de las operaciones producto de su ejecución y liquidación. Incluye además registros auxiliares y específicos que faciliten el control interno y posibiliten el externo.

**Documento presupuestario:** Corresponde a la referencia de los conceptos de presupuesto inicial, de presupuesto extraordinario y de modificación presupuestaria.

**Economía:** Obtención de bienes y servicios al menor costo, en igualdad de condiciones de calidad.

**Eficacia:** Logro de los resultados de manera oportuna, en directa relación con los objetivos y metas.

**Eficiencia:** Aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados.

**Gasto:** Valor monetario de los bienes y servicios que se adquieren o se consumen en el proceso productivo -según la base de registro- así como de la transferencia de recursos a otros sujetos y de la cancelación de la deuda.

**Ingreso:** Importe en dinero de los recursos que ingresan – según la base de registro- y pertenecen a la institución.

**Jerarca:** Persona que ejerce la máxima autoridad en la institución, superior, unipersonal o colegiado.

**Meta:** Resultado cuantificable que se prevé alcanzar mediante la gestión institucional en un determinado periodo.

**Objetivo:** Logro que a nivel general o por categoría programática se espera concretar en un determinado periodo, para el cumplimiento de la misión institucional en forma eficiente y eficaz.

**Plan anual:** Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, metas, y acciones que se deberán ejecutar durante el año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

**Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.

**Presupuesto inicial:** Presupuesto con que el que se comienza la gestión anual de la institución.

**Presupuesto por programas:** Presupuesto estructurado mediante programas presupuestarios. Contiene los objetivos y metas por alcanzar con determinadas asignaciones presupuestarias.

**Programa presupuestario:** Corresponde a la agrupación de categorías programáticas de nivel inferior, que son afines entre sí, encaminadas a cumplir propósitos genéricos expresados en objetivos y metas, a los cuales se les asignan recursos materiales y financieros, administrados por una unidad ejecutora y reflejan sus correspondientes asignaciones presupuestarias.

**Programación presupuestaria:** Conjunto de acciones coordinadas, íntimamente ligadas entre sí, que permiten mediante la participación activa de los niveles directivos responsables, tanto en el plano institucional como en el programático, traducir los planes de largo y mediano plazo en un plan anual.

**Proyectos de inversión pública:** Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí que permiten ejecutar una inversión pública y cuyos componentes están vinculados como una unidad funcional, el cual permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.

Se incluyen dentro de estos proyectos tanto los de desarrollo como los de inversión física, que se caracterizan por no ser recurrentes en el corto plazo, estar asociados al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y porque en su ejecución se desarrollan las fases de formulación de perfil, prefactibilidad, factibilidad, contratación, financiamiento, ejecución, operación y la evaluación de impacto.

**Superávit específico:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico.

**Superávit libre:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar.

**Titular subordinado:** Persona al servicio público, que pertenece a la administración activa, responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

**Unidad de desarrollo:** Es una unidad de medida de referencia a una cantidad de colones, cuyo valor se ve determinado por las variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**Unidad ejecutora:** Unidad administrativa a cuyo cargo está la ejecución o desarrollo de una categoría programática.

## **TRÁMITES MUNICIPALES**

### **Solicitud de Patente**

Como parte de las estrategias Municipales para una mayor agilidad a la hora de solicitar servicios municipales, y gracias a las facilidades tecnológicas ahora contribuyentes podrán solicitar los documentos requeridos para trámites de patentes.

Gracias al programa de Simplificación de Trámites, todas las actividades comerciales categoría C se gestiona la solicitud del Permiso Sanitario de

Funcionamiento del Ministerio de Salud mediante la Municipalidad, para verificar si la actividad comercial está incluida dentro del programa por favor revisar la tabla de "CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS REGULADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN NIVEL DE RIESGO SANITARIO Y AMBIENTAL"

### **Solicitud de los Criterios Municipales de Ubicación (Uso de Suelo), Alineamiento Vial Municipal y Vieja Data**

Como parte de las estrategias Municipales para una mayor agilidad a la hora de solicitar servicios municipales, y gracias a las facilidades tecnológicas ahora contribuyentes podrán solicitar los documentos requeridos para trámites de construcción o disponibilidades de servicio de Agua potable, permisos de funcionamiento, entre otros, sírvase llenar el siguiente formulario, con el objetivo de brindarle los servicios referentes a:

1. Criterio Municipal de Ubicación (Uso de Suelo).
2. Alineamiento Vial Cantonal.
3. Vieja Data (Para tramites del AyA).

### **Visado Municipal de Planos Catastrados**

Como parte de las estrategias Municipales para una mayor agilidad a la hora de solicitar servicios municipales, y gracias a las facilidades tecnológicas ahora contribuyentes podrán solicitar los documentos requeridos para trámites de construcción, permisos de funcionamiento, patentes, entre otros.

### **Solicitud Virtual de Visado para Planos en Proceso de Catastro (Uso Topográfico)**

Como parte de las estrategias Municipales para una mayor agilidad a la hora de solicitar servicios municipales, y gracias a las facilidades tecnológicas ahora contribuyentes podrán solicitar los documentos requeridos para trámites catastro,

### **Permisos de Construcción - Obra General**

Según la Ley de Construcciones Artículo 1º.- Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.

Como parte de las estrategias Municipales para una mayor agilidad a la hora de solicitar servicios municipales, y gracias a las facilidades tecnológicas ahora

contribuyentes podrán solicitar los Permisos de Construcción por Obra General sin la necesidad de visitar el Municipio.

Los requisitos para cualquier obra a construir se pueden visualizar desde el sitio APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

### **Permisos de Construcción - Obra Menor**

Como parte de las estrategias Municipales para una mayor agilidad a la hora de solicitar servicios municipales, y gracias a las facilidades tecnológicas ahora contribuyentes podrán solicitar los Permisos de Construcción por Obra Menor sin la necesidad de visitar el Municipio.

### **Según el Reglamento de Construcciones, en su última versión 2018, Artículo 3. Definiciones, indica textualmente:**

*“116) Obra menor: Toda obra de reparación, remodelación o ampliación con un área de construcción igual o menor a 30,00 m<sup>2</sup>, cuyo costo no exceda el equivalente a 10 salarios base, calculado según lo establecido en la Ley Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley N° 7337, y sus reformas o la normativa que la sustituya. Para el caso de tapias, verjas y muros, estos no deben exceder los 20,00 m lineales.”*

### **Declaración Anual de Patentes**

Éste es un trámite que se puede gestionar ante la Unidad de Administración Tributaria, evite el cobro de la multa por no haber presentado la misma. Se tiene que presentar antes del 5 de Diciembre de cada año según el artículo 5 de la ley N°7325.

### **Declaración de Bienes Inmuebles**

Éste es un trámite que se puede gestionar ante la Unidad de Administración Tributaria, con el personal de Valoraciones, recuerde que, al poseer algún bien inmueble inscrito a su nombre, se debe realizar una declaración del mismo ante la Municipalidad al menos una vez cada 5 años, según la Ley N° 7509 y 7729, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Para la "Declaración de Bien Inmueble (Presentación Física)" y "Declaración Jurada Ley 9071 Actividades en Producción Primaria Agrícola y Pecuaria" puede descargar los documentos, llenarlos y presentarlos en el Departamento de Valoraciones Municipal. Importante las declaraciones son un trámite personal y lo debe presentar el dueño registral de la propiedad, y se deben llenar las declaraciones con un mismo tipo de letra, legible y un único color de tinta.

## **Cementerios (Para uso del Personal Municipal)**

Quien llene el presente formulario, deberá de indicar a la persona solicitante lo siguiente:

1. La persona solicitante se deberá de presentar en las oficinas administrativas de la Municipales, específicamente en la Unidad de Administración Tributaria y con la persona que se encuentre a cargo en el Servicio de Cementerios (indicar el nombre de la persona a cargo en ese momento), con la finalidad de formalizar el contrato de arrendamiento y demás documentos que sean necesarios.
2. Instruir e indicar a la persona solicitante, el número y ubicación del espacio asignado y que existirán repercusiones legales, si se utiliza o construye en otra ubicación no autorizada e indicada en el presente formulario.
3. Indicarle a la persona solicitante que, será responsabilidad de ella, el mantenimiento de la parcela, así como las construcciones que se realicen ajenas a las indicaciones técnicas comunicadas por ustedes.
4. Indicarle a la persona solicitante que, al momento de que se le toma la fotografía de su cédula de identidad, la información remitida por ustedes, está siendo aceptada por esa persona y se compromete a darse por enterada de toda la información al respecto.

## **Solicitud arrendamiento equipo agrícola-Chapullin**

La Municipalidad de Coto Brus pone a disposición de las Organizaciones Comunales, el formulario de solicitud de arrendamiento del Equipo Agrícola (Chapulín) adquirido mediante la Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” relacionado con el Plan de Inversión de la CNE *“Fortalecimiento del sector agropecuario con énfasis en la seguridad alimentaria familiar en tiempos de pandemia por COVID-19 en el cantón de Coto Brus”*.

Como parte de las estrategias Municipales para mayor agilidad al momento de solicitar servicios municipales y gracias a las facilidades tecnológicas, sírvase a descargar el “Anexo 1. SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO EQUIPO AGRÍCOLA, llenarlo y enviarlo en conjunto con los requisitos ahí solicitados al correo electrónico [alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr](mailto:alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr) en caso de contar con Firma Digital. En caso de no contar con Firma Digital dicho formulario debe ser presentados en FÍSICO en la oficina de Alcaldía.

## ***Resultados del FODA (Fortalezas, oportunidades, Debilidades y Amenazas)***

**OBJETIVO:** Esta matriz o cuadro tiene como finalidad principal identificar las diversas percepciones cualitativas de la población, grupos y liderazgos cantonales acerca del estado de situación (FODA) en las comunidades y municipio en su conjunto; el cual puede ser tomado de los informes de rendición de cuentas de las alcaldías (actuales), así como de las informaciones contenidas en el último índice de gestión municipal de 2018.

Es decir, consiste en un análisis perceptivo o valoración acerca de cómo se encuentra el cantón y sus distritos en términos de algunos ejes, problemas, o aspectos sustantivos que afectan/ inciden en la calidad de vida de la ciudadanía y las personas habitantes en el territorio cantonal; desde la perspectiva de la gestión municipal. El resultado de este análisis debe concentrarse en un balance cruzado entre la indagación apreciativa, las apreciaciones identificadas y las acciones a realizar; es decir destacando las coincidencias.

## FODA MUNICIPAL

<b>Oportunidades</b>	<b>FO</b> Maxi-maxi	<b>DO</b> Mini-maxi
<p><b>O1-</b> El desarrollo de nuevos proyectos.</p> <p><b>O2-</b> Crear encadenamientos con las instituciones a nivel cantonal y nacional para llevar a cabo programas de desarrollo.</p> <p><b>O3-</b> Trabajo conjunto con las organizaciones, iglesias y grupos organizados para el análisis y puesta en marcha de un plan de desarrollo cantonal.</p> <p><b>O4-</b> Potencializar el desarrollo turístico, para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p><b>O5-</b> Creación de programas dirigidos a mejorar las condiciones del sector cafetalero, en nichos de mercado con mejores condiciones, así como de valor agregado.</p>	<p><b>F1, O1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contamos con el conocimiento y estructura organizativa para llevar a cabo proyectos en pro del desarrollo del cantón.</li> </ul> <p><b>F2, O2,O3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Somos un cantón donde las instituciones y organizaciones comunales podemos lograr realiza un trabajo en conjunto para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en cada una de las áreas de trabajo seleccionadas.</li> </ul> <p><b>F3, O4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coto Brus es un cantón con un alto potencial turístico, por sus paisajes, parque internacional PILA, Jardín Botánico, así como diversas culturas establecidas, todo esto hace de nuestro cantón un lugar con muchas posibilidades de desarrollo para la micro, pequeña y mediana empresa.</li> </ul> <p><b>F4, O5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un cantón que, por su altitud sobre el nivel de mar, producimos café de muy alta calidad, aspecto fundamental para lograr mejores nichos de mercado y mejores condiciones para el sector cafalero.</li> </ul>	<p><b>D1, O1, O2 O3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de ejecución de recursos por parte de las instituciones ha provocado que no se realicen propuestas de proyectos, por lo que desde la Alcaldía estaremos trabajando para lograr la ejecución de proyectos en las comunidades.</li> </ul> <p><b>D2, O4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El sector turismo no ha contado con el apoyo requerido de parte de las instituciones para potencializar sus negocios, por lo que se trabajará para realizar estrategias de mercado que involucre las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector turismo de la zona.</li> </ul> <p><b>D3, O5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El sector cafetalero ha sido golpeado por las plagas y la inestabilidad en los precios, por lo que se debe trabajar en mejora de las plantaciones, que sean más resistentes a las plagas, plantas con mayor producción y procesos para valor agregado.</li> </ul>

<p><b>Amenazas</b></p> <p><b>A1-</b> La falta de interés en el desarrollo de proyectos de impacto a nivel cantonal, al igual que la negatividad por parte de las autoridades correspondientes para llevarlos a cabo.</p> <p><b>A2-</b> No contar con una infraestructura adecuada para recibir turismo tanto local como nacional o extranjero.</p> <p><b>A3-</b> La falta de recursos económicos para el proceso de mejoras de las plantaciones de café, al igual que los altos precios de los insumos para un desarrollo adecuado.</p>	<p><b>FA</b> Maxi-mini</p> <p><b>F1, A1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al contar con un equipo profesional y con conocimiento para el desarrollo de proyectos, lograremos eliminar la falta de interés por parte de las autoridades en nuevos proyectos.</li> </ul> <p><b>F3, A2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al contar con organizaciones e instituciones que trabajan por el bien común, se trabajará para mejorar la infraestructura en negocios dirigidos al sector turismo.</li> </ul> <p><b>F4, A3</b></p> <p>Al ser un cantón de producción de café de alta calidad, podremos lograr que nuestros productores logren precios importantes y de esta forma cuenten con los recursos para el debido manejo de las plantaciones de café.</p> <p><b>F2, A4</b></p> <p>Realizando un proceso en conjunto entre organizaciones e</p>	<p><b>DA</b> Mini-mini</p> <p><b>D1, A4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de ejecución de presupuestos por parte de las instituciones, que hacen que se pierda el interés de la presentación de proyectos.</li> </ul>

<p>A4- vías de comunicación en malas condiciones, que afecten el ingreso o transporte de personas o productos.</p>	<p>instituciones, contaremos con el recurso necesario para mejorar las vías de comunicación cantonales, así como las nacionales que dan acceso a nuestro cantón.</p>	
--	--	--

## **2.6 Prospectiva**

El Plan de Gobierno está enfocado en aprovechar las fortalezas cantonales, mediante la ejecución de las oportunidades identificadas; donde la base del éxito radica en las sinergias con las diferentes organizaciones comunales y el trabajo en articulado con todas las organizaciones involucradas.

## Capítulo 3

### **Perfil del cantón de Coto Brus**

Historia del Cantón

### **COTO BRUS – CANTÓN 6-08**

#### **POSICIÓN GEOGRÁFICA**

Las coordenadas geográficas medias del cantón de Coto Brus, están dadas por 08° 53'41' latitud norte y 82° 54'58" longitud oeste.

La anchura máxima es de cuarenta y cinco kilómetros, en la dirección noroeste a sureste, desde la naciente del río Turubo, a unos 2.300 metros al oeste de la cima del cerro del mismo nombre hasta la confluencia del río Caño Seco con la quebrada Campo Dos y Medio.

#### **BREVE RESEÑA HISTÓRICA**

El territorio que actualmente corresponde al cantón de Coto Brus estuvo habitado por indígenas del llamado grupo de los bruncas, que fue dominio de los coctos.

La región fue descubierta por don Perafán de Ribera en 1571, cuando realizó su jornada a la parte suroeste de nuestro país y luego recorrió el litoral Caribe.

En 1601 don Gonzalo Vázquez de Coronado, gobernador interino abrió el Camino de Mulas que de Cartago se dirigía a Panamá, el cual se utilizó para el comercio, principalmente, de esos animales en las Ferias de Portobelo; vía terrestre que pasó por la zona del actual cantón de Coto Brus.

A principios del presente siglo vivían en la región, entre las montañas de Cañas Gordas, don Maximiliano Peralta con su familia, así como don Pedro Rodríguez Rebolledo. Posterior al conflicto fronterizo con la República de Panamá, ocurrido en 1921, se originó un interés de los costarricenses por emigrar hacia esta zona con el propósito de explotar sus riquezas naturales. El proyecto de construcción de la carretera Interamericana, cuya ruta se había previsto atravesaría el Valle de Coto Brus, fue un factor importante para que en 1940 muchas personas emigraran hacia la región; proceso que se incrementó a raíz del acuerdo sobre el límite internacional suscrito en 1944, entre los gobiernos de Panamá y Costa Rica, ya que ciudadanos de ambos países emigraron hacia la zona, cuyos colonos solo pudieron dedicarse, en un principio, a la agricultura de subsistencia, debido a la falta de vías de comunicación. El cultivo del café se inició en 1949, constituyéndose en el más importante producto agrícola de la región, debido a los precios favorables que se dieron después de la Segunda Guerra Mundial. A raíz del convenio suscrito en 1951, entre el Gobierno de la República y la Sociedad Italiana de Colonización Agrícola, a partir del año siguiente, ciudadanos italianos comenzaron a arribar a la zona, la

cual sufrió gran transformación con el esfuerzo de esos colonos y los costarricenses, que promovieron y llevaron a cabo el desarrollo de la misma.

La primera escuela se estableció en 1947, durante la administración de don Teodoro Picado Michalski, en un rancho ubicado donde está la actual Delegación de la Guardia de Asistencia Rural de Sabalito, la escuela localizada en San Vito en este momento se denomina María Auxiliadora. El colegio se fundó en 1968, en el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández, con el nombre de Instituto Agropecuario de Coto Brus, hoy denominado Instituto Técnico Profesional Regional Agropecuario Humberto Melloni.

La primera iglesia se construyó en Sabalito dedicada al Patriarca San José. El 8 de abril de 1953, se celebró en la iglesia de San Vito el primer bautizo y el primer matrimonio, celebrado por el presbítero don Humberto Melloni, sacerdote de los colonos italianos. Durante el arzobispado de monseñor don Rubén Odio Herrera, tercer arzobispo de Costa Rica, se erigió la parroquia, dedicada a Nuestra Señora de Lourdes, la cual actualmente es sufragánea de la diócesis de San Isidro de El General de la provincia eclesiástica de Costa Rica.

En la administración de don Francisco Orlich Bolmarich, el 10 de diciembre de 1965, en Ley No. 3598, se le otorgó el título de villa a la población de San Vito, cabecera del cantón creado en esa oportunidad. Posteriormente, en Ley No. 4574 del 4 de mayo de 1970, se promulgó el Código Municipal, que en su artículo tercero, confirió a la villa la categoría de ciudad, por ser cabecera de cantón.

El 11 de setiembre de 1966 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo de Coto Brus integrado por los regidores propietarios, señores José Luis Valenzuela Córdoba, presidente, Cayetano Rojas Argüello, vicepresidente; Vital Monge Agüero, y Ezequiel Ureña Solís. El secretario municipal fue don Albán Gómez Rivera y el jefe político don Aguedo Villalobos Fonseca.

Respecto al origen del nombre del cantón, en la exposición de motivos del proyecto de ley de creación del mismo, se indica que fue propuesto por don Germán Espinoza Jiménez, como un homenaje al cacique y a su tribu que poblaron la región hace muchos años. En el documento Los Aborígenes de Costa Rica de don Carlos Gagini, aparecen los significados de ambas palabras de origen indígena. En donde se indica que couto, coctú, cooto o cobto fue una provincia localizada al sureste de Quepo, que era enemiga de ésta, la cual tenía dos palenques fortificados; don Perafán de Ribera en la margen del río Cobto fundó en 1571, la Ciudad de Nombre Jesús. Brusi en 1797 era una parcialidad térraba o de indios del norte; nombre que luego evolucionó a Brus, el cual se asignó a un valle de Boruca. Las palabras Coto Brus, se le dieron al río principal, que se origina en las laderas del cerro Pando, en la cordillera de Talamanca, el cual recorre el valle de igual nombre, antes de unirse al río General y formar el Grande de Térraba.

## **DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA**

### **Creación y procedencia**

En Ley N° 3598 del 10 de diciembre de 1965, Coto Brus se erigió como el cantón número ocho de la provincia de Puntarenas, con cuatro distritos. Se designó como cabecera la villa San Vito.

Coto Brus procede de los cantones de Buenos Aires y Golfito, establecidos en ley No. 185 del 29 de julio de 1940 y en el decreto ley No 552 del 10 de junio de 1949, respectivamente.

### **ASPECTOS FÍSICOS**

#### **Geología**

El cantón de Coto Brus está constituido geológicamente por materiales de los períodos Terciario y Cuaternario, siendo las rocas sedimentarias del Terciario las que predominan en la región.

Del período Terciario se encuentran rocas de origen sedimentario, intrusivo y volcánico. Las sedimentarias de las épocas Oligoceno Mioceno, Mioceno y Plioceno Pleistoceno, que a la primera corresponde la Formación Terraba y la Unidad Lagarto; la Formación Terraba se compone de latitas de gris a negra, en parte con pirita, limolitas areniscas tobáceas, conglomerado y turbiditas; se localiza al sur del cantón a partir del poblado Copal; así como en el sector este del curso superior del río Chico; la Unidad Lagarto se define como la facie proximal de las turbiditas, con predominio de conglomerados y areniscas, con depósitos de canales turbidíticos; la cual se encuentra al oeste del curso superior del río Chico; lo mismo que en un pequeño sector aledaño a la confluencia de los ríos Limón y Caño Bravo. Las rocas sedimentarias del Mioceno pertenecen a la Formación Gatún, la cual está constituida principalmente por areniscas algunas capas de lignito y conglomerado, y por unas facies coralinas constituida por calizas coralinas y margas fosilíferas, que se ubica desde el poblado Esperanza hasta el sector al sur de Sabanilla y de este último hasta el poblado de Santa Clara. Las rocas sedimentarias de la época Plioceno Pleistoceno corresponden a materiales de Piedemonte, que cubren la mayor superficie del cantón; situados en la zona comprendida por ciudad de San Vito, poblado de Coto Brus, el cerro Pando, al norte de la confluencia de los ríos Cotón y Gemelas y el límite con la República de Panamá. Las rocas intrusivas de la época Mioceno, pertenecen a los intrusivos ácidos de la cordillera de Talamanca, tales como dioritas cuárcicas y granodioritas, también gabros y granitos, los cuales se ubican en una franja al norte de Coto Brus a partir del sector entre las filas Pittier y Cotón. Las rocas volcánicas de las épocas Mioceno y Plioceno Pleistoceno, que a la primera corresponden al grupo Aguacate y a la formación Paso Real, el grupo Aguacate está compuesto principalmente por coladas de andesita y basalto, aglomerados, brechas y tobas, ubicado en la zona comprendida por los poblados Cañas Gordas, Providencia, Linda Vista, y la confluencia de los ríos Limón y Salto;

la formación Paso Real, constituye un conglomerado formado por guijarros o bloques de rocas volcánicas, como andesitas y basaltos, esporádicamente se observan magmáticas dioríticas, areniscas tobáceas o areniscas tufáceas; la cual se ubica desde el poblado Valle hasta la quebrada Garrote. Las rocas volcánicas de la época Plioceno Pleistoceno están compuestas por rocas y edificios volcánicos, situadas en la ladera sur de fila Pittier y del cerro Cotón.

De los materiales del período Cuaternario, se localizan rocas de origen sedimentario de la época Holoceno, tales como depósitos fluviales y coluviales, situados en las márgenes de los ríos Cotón y Coto Brus, cerca de su confluencia.

## **Geomorfología**

El cantón de Coto Brus presenta cuatro unidades geomórficas, denominadas forma de sedimentación aluvial, de denudación, de origen tectónico y erosivo, y de origen volcánico.

La unidad de sedimentación aluvial se divide en dos subunidades llamadas abanicos aluviales del valle de El General y llano aluvial de Potrero Grande. La subunidad abanicos aluviales del valle de El General, se localiza en la zona comprendida por los poblados San Ramón, San Miguel y sector al norte del de Coto Brus, y la ladera sur de las filas Pittier y Cotón, la cual constituye en conjunto una unión de abanicos, que se extienden hasta la frontera con Panamá; el vértice se encuentra al pie de la cordillera de Talamanca, su pendiente llega a los 10°; en la superficie de los abanicos hay canales abandonados pero los espacios interfluviales son anchos; la roca está representada por fragmentos blocosos de granito, granodiorita, gabro, andesitas y basalto, dentro de una matriz dominante de arcilla y arena; el relleno se originó de la cordillera de Talamanca y bajaron por los cauces en forma de corrientes de lodo, las cuales poco a poco colmaron todo el fondo del valle. La subunidad llano aluvial de Potrero Grande, comprende un pequeño sector del cantón en las proximidades del poblado de Coto Brus.

La unidad de denudación, se divide en dos subunidades denominadas laderas empinadas de la pendiente suroeste de la cordillera de Talamanca, y laderas muy empinadas y escarpes de erosión de la fila Brunqueña. La subunidad laderas empinadas de la ladera suroeste de la cordillera de Talamanca, se encuentra en una franja, que va desde fila Pittier hasta cerro Pando, la cual presenta pendientes que oscilan de 6° a 33°, con sectores donde es vertical, esta subunidad esta cortada por muchos ríos y quebradas que descienden hacia el valle; los lomeríos son redondeados y angostos; los espacios interfluviales de cimas son angostos; representa una dominancia de rocas intrusivas; los sedimentos generalmente son areniscas y lutitas con conglomerados muy meteorizados; las rocas intrusivas son principalmente de tipo ácido, su origen se atribuye a la presencia de una falla a su pie y posteriormente a la fuerte erosión. La subunidad laderas muy empinadas y escarpes de erosión de la fila Brunqueña, se localiza en las filas Zapote y Peñón.

La unidad de origen tectónico y erosivo, se divide en dos subunidades, llamadas cordillera de Talamanca y fila Brunqueña. La primera se sitúa desde los cerros Turubo y Pittier hasta el cerro Burú; se caracteriza por tener valles profundos con laderas de fuerte pendiente, las divisorias son angostas; esta subunidad comprende rocas viejas que presentan intrusiones ácidas y básicas, así como volcánicas, la forma de la cordillera es compleja al estar influenciada por fallas y pliegues, lo mismo que por la diversidad de rocas, su origen se debió a una sedimentación marina que ocurrió hasta el Mioceno Medio, luego se inició un ascenso y plegamiento durante el Mioceno Medio al Superior; posteriormente un Plutonismo con magmas ácidas y básicas originando las intrusiones, el cual es muy posible que llegó hasta el Plioceno. La subunidad fila Brunqueña, se sitúa en la zona entre el poblado de Aguas Claras y la confluencia del río Coto Brus y quebrada Garrote, lo mismo que, desde el sector oeste del poblado de Sabanillas hasta fila Cruces, y de ésta última hasta el sector al sureste del poblado de Alto Limoncito; esta subunidad se orienta de acuerdo con la dirección estratigráfica de las rocas sedimentarias que la forman, la pendiente es fuerte con un pequeño escalón entre los 400 a 500 metros de elevación; su sistema de drenaje se aproxima al dendrítico, muy poco desarrollado; las diferencias de relieve son grandes y, entre fondo, valle y cima frecuentemente hay de 100 a 200 metros; esta subunidad se compone de rocas de las formaciones Brito, Térraba, Paso Real y también de los edificios volcánicos, con algunas intrusiones; las rocas son areniscas de grano medio a fino lutitas arcillosas y calizas; su origen se debe al levantamiento desde el fondo del océano, de un bloque de corteza; este bloque ascendió a lo largo de fallas, inclinándose en las últimas etapas hacia el noreste; la erosión fluvial terminó de modelar la unidad, haciendo una selección en las rocas.

La unidad de origen volcánico, representada por el altiplano de San Vito, se encuentra en el sector comprendido por los poblados de Sabanillas, La Unión, Cañas Gordas, Campo Tres y Torre Alta. Representa una pequeña área plana de fila Brunqueña con una elevación de 1.100 msnm. Su superficie es plana ondulada. Las laderas formadas por sus valles son de mediana pendiente, no mayores de 20°. Los espacios interfluviales son amplios, más de 200 metros. Esta unidad se compone de rocas volcánicas, en la cual se encuentran lavas muy meteorizadas y piroclastos en igual estado, también hay corrientes de lodo. La constitución de las rocas tienden a andesíticas. Su origen se debe a que, cuando la fila Brunqueña emergió y llegó aproximadamente a la altura que hoy ocupa, en ese entonces el volcán Chiriquí estaba en actividad y cubrió una parte de lo que es ahora territorio costarricense, posteriormente la erosión modeló el relleno volcánico.

### **Altitudes**

Las elevaciones, en metros sobre el nivel medio del mar, del centro urbano de los distritos del cantón son las siguientes: Ciudad San Vito 1.009, Villa Sabalito 900, Villa Agua Buena 1.060 y Villa Limoncito 780.

### **Hidrografía**

El sistema fluvial del cantón de Coto Brus corresponde a la vertiente del Pacífico, el cual pertenece a las cuencas de los ríos Grande de Térraba y Esquinas.

La primera cuenca es drenada por el río Coto Brus, que se origina de la confluencia de los ríos Negro y Chová; al primero se le unen los ríos Saré, Marzo y Sabalito. El Coto Brus recibe a los ríos La Palma Jaba y Cotón; a este último se le juntan el río Canasta y su afluente Turubo, Cedro y su tributario Burú; también los ríos Las Gemelas, Hamaca, Bella Vista, Cotito y su afluente Surá; así como el río Limón y sus afluentes Salto y Chico. Estos cursos de agua nacen en el cantón en la ladera de la cordillera de Talamanca y la fila Brunqueña; los cuales presentan rumbos de noreste a suroeste, de sureste a noroeste, y de este a oeste. Los ríos Canasta, Turubo y Cotón son límites con el cantón de Buenos Aires.

La cuenca del río Esquinas es irrigada por el río Caño Seco, que nace de la confluencia del río Agua Buena y la quebrada Bonita, al que se le une la quebrada Campo Dos y Medio, así como por el río Corredores y sus tributarios las quebradas Salitres y Cantarrana. Estos cursos de agua nacen en la región y presentan una dirección de norte a sur. Las quebradas Campo Dos y Medio, y Salitre son límites con el cantón de Corredores.

### **Aspectos físicos**

Coto Brus que está localizado en las faldas de la Cordillera de Talamanca, posee estribaciones conformadas por pequeños valles y altiplanicies, por lo que las carreteras que conducen a el presentan irregularidades causadas por los dificultades topográficas.

El clima que se da es frío seco lo cual ayuda a mantener los terrenos cubiertos de verde durante todo el año y a un satisfactorio desarrollo agrícola, destacándose el cultivo del café. Desde la cabecera principal del cantón San Vito es posible desplazarse a los distintos atractivos naturales que se encuentran dentro de Reservas o Parques con fines de protección y conservación de la flora y fauna. Algunas de estos sitios son:

- Reserva Forestal las Tablas.
- Jardín Botánico Wilson.
- El Parque Internacional La Amistad.

### **Posición geográfica**

La anchura máxima es de cuarenta y cinco kilómetros, en la dirección noroeste a sureste, desde la naciente del río Turubo, a unos 2.300 metros al oeste de la cima del cerro del mismo nombre hasta la confluencia del río Caño Seco con la quebrada Campo Dos y Medio.

## **División Administrativa**

El cantón de Coto Brus se divide en seis distritos:

1. 608 01 San Vito.
2. 608 02 Sabalito.
3. 608 03 Agua Buena.
4. 608 04 Limoncito.
5. 608 05 Pittier.
6. 608 06 Gutiérrez Brown.

El Censo Nacional de 2011 detalla que la población económicamente activa se distribuye de la siguiente manera

- Sector Primario: 41,9%
- Sector Secundario: 8,9%
- Sector Terciario: 49,2%

## **Arquitectura**

La construcción en el cantón de Coto Brus ha estado sujeta a las condiciones climáticas y a la disponibilidad de los materiales. En un inicio la madera y en un período más reciente bloques de concreto.

Para las primeras casas de habitación de San Vito los colonos italianos optaron por la tipología tradicional utilizada en las explotaciones bananeras de las zonas “Sur Baja” y la “Atlántica” de Costa Rica. Las cuales como se mencionaron anteriormente proponen grandes cubiertas, con una pendiente superior al 30%, aleros hasta de 1.75 m, montadas en basamentos que variaban entre 1.5 hasta los 3 m.

Luego en la segunda parte de la colonización (O sea la consolidación, de 1970 en adelante) se muestra un interés por las construcciones mixtas de paredes de madera y concreto, en las partes superior e inferior respectivamente, llamadas popularmente “de zócalo”.

Más tarde el alto costo de la madera, provoco que el bloque de concreto se convirtiera en el material de construcción más utilizado en el cantón. Pero perdiendo en parte, la adecuada respuesta utilizada anteriormente por parte de los primeros colonos. Debido a que disminuyeron los aleros y las pendientes de los techos, así como las amplias ventanas de batiente utilizadas anteriormente, para controlar las altas y bajas temperaturas.

## **Actividades Económicas del Cantón**

### **Economía**

El cantón de Coto Brus, se caracteriza por la presencia de actividades agropecuarias; no obstante, a diferencia de los otros cantones de la región del Pacífico Sur, no estuvo exclusivamente ligado al enclave bananero, dada la existencia del cultivo del café, explotaciones ganaderas y productos de subsistencia.

Los principales cultivos son:

- Café.
- Caña India.
- Maíz.
- Plátanos.
- Frijoles.
- También se ha desarrollado la ganadería.

Las condiciones climáticas de Coto Brus son idóneas para el cultivo del café, lo que ha implicado que ahí sea del más alto nivel por área con respecto al resto del país. Además de los elementos naturales aptos para este cultivo, existe otro factor muy importante en lo que a la producción se refiere y se relaciona en otras actividades económicas el sector industrial, se circunscribe principalmente a la existencia de talleres que elaboran materias primas para consumo local a excepción de los aserraderos y beneficios de café y a pequeñas artesanías.

### **Turismo**

El turismo aún es incipiente en la zona debido al poco interés de la empresa privada, así como la gubernamental. Esto por el mal estado de las redes viales de acceso a la zona y que no cuenta con una infraestructura capaz de cubrir las necesidades turísticas, (Como por ejemplo, alimentación y alojamiento); a pesar del alto potencial turístico ecológico de la región. Sin embargo posee un aeropuerto para aviones pequeños, aunque no existe servicio continuo a la zona; pero podría darse en el momento en que se iniciara actividades turísticas.



<b>Seguridad</b>	<b>34</b>	Presenta bajos índices de criminalidad que propician un ambiente seguro para el establecimiento de empresas.	<b>83,5</b>
<b>Cobertura educativa</b>	<b>18</b>	Muestra altas tasas de asistencia a la educación preescolar (Ciclo Materno Infantil y Transición) y a la educación secundaria.	<b>82,6</b>
<b>Competencias básicas</b>	<b>37</b>	Un alto porcentaje de los estudiantes aprueba satisfactoriamente las pruebas para finalizar la educación secundaria.	<b>77,1</b>

### Dimensiones con menor puntuación

<i>Dimensión / Posición</i>			<i>Puntaje</i>
<b>Transformación digital</b>	<b>72</b>	La Municipalidad muestra bajo progreso en el establecimiento de una hoja de ruta digital y de aprovechamiento de la infraestructura digital.	<b>7,6</b>
<b>Infraestructura de transporte</b>	<b>80</b>	La red vial cantonal se encuentra en deficientes condiciones, y requiere mayor inversión para su adecuado mantenimiento.	<b>12,0</b>
<b>Habilidades técnicas</b>	<b>25</b>	Muy pocos habitantes se han egresado de la educación y formación técnica profesional.	<b>16,4</b>

COTO BRUS

Datos del Índice de Competitividad Nacional

Pilar / Dimensión / Indicador		Dato original	Puntos	Posición	
<b>Pilar 1: Instituciones</b>			<b>45,6</b>	<b>70</b>	
<b>Seguridad</b>			<b>83,5</b>	<b>34</b>	
Tasa de homicidio	(por cada 100.000 habitantes)	-	100,0	1	
Tasa de asaltos	(por cada 100.000 habitantes)	58,7	92,8	18	
Tasa de hurto	(por cada 100.000 habitantes)	291,2	80,1	63	
Tasa de robos	(por cada 100.000 habitantes)	307,0	59,3	61	
Tasa de robo de vehículos	(por cada 100.000 habitantes)	42,9	74,2	26	
Tasa de tacha de vehículos	(por cada 100.000 habitantes)	22,6	94,3	25	
<b>Capital social</b>			<b>51,3</b>	<b>37</b>	
Participación estructural en elecciones nacionales			55%	6,5	78
Participación actual en elecciones nacionales <i>(en puntos porcentuales)</i>			-6%	61,1	26
Participación estructural en elecciones municipales			69%	61,4	35
Participación actual en elecciones municipales <i>(en puntos porcentuales)</i>			12%	76,3	8
<b>Transformación digital</b>			<b>7,6</b>	<b>72</b>	
Infraestructura digital			0%	0,0	74
Modelo de negocio digital			14%	13,6	64
Cultura y habilidades digitales			9%	9,1	63
<b>Trámites ágiles</b>			<b>65,5</b>	<b>49</b>	
E-Municipalidad			0%	0,0	65
Regulación municipal			75%	75,0	12
Permisos de construcción			73%	73,3	55
Uso de suelo	(Cantidad de días)	6,0	82,8	27	
Licencias comerciales	(Cantidad de días)	3,0	96,6	10	
<b>Transparencia municipal</b>			<b>37,6</b>	<b>55</b>	
Denuncias	(cantidad de denuncias)	1,7	94,6	18	
Acceso a la información			50%	49,8	59
Rendición de cuentas			3%	2,6	76
Participación ciudadana			32%	31,5	14
Datos abiertos de gobierno			9%	9,3	50
<b>Administración presupuestaria</b>			<b>53,1</b>	<b>63</b>	
Ejecución de recursos			69%	50,7	50
Tasa de morosidad			19%	81,4	13
Dependencia financiera de transferencias			51%	27,3	76
<b>Compromiso con la sostenibilidad</b>			<b>20,7</b>	<b>80</b>	
Aprovechamiento de residuos recolectados			1%	0,8	72
Cobertura del servicio de recolección de residuos ordinario			39%	12,7	79
Cobertura del servicio de recolección de residuos selectivo			0%	0,0	77
Inversión en el servicio de recolección de residuos			95%	94,8	7
Tratamiento de residuos valorizables	(tiene planta = 1)	-	0,0	65	
Inversión per cápita en protección del medio ambiente	(colones)	₡ 708	15,9	29	
<b>Pilar 2: Infraestructura</b>			<b>45,6</b>	<b>70</b>	
<b>Infraestructura de transporte</b>			<b>12,0</b>	<b>80</b>	
Estado de la red vial cantonal			14%	14,5	73
Estado de los puentes de la red vial cantonal			16%	16,2	49
Calidad de obras			6%	6,4	69
Inversión media por Km en en la red vial cantonal	(colones por km)	₡ 2 481 222	10,8	51	

COTO BRUS

Datos del Índice de Competitividad Nacional

Pilar / Dimensión / Indicador	Dato original	Puntos	Posición
<b>Conectividad vial</b>		<b>36,4</b>	<b>82</b>
Traslado a aeropuerto Juan Santa María (Minutos)	310,8	0,0	82
Traslado a aeropuerto Daniel Oduber (Minutos)	415,2	4,1	81
Traslado a Puerto Limón / Moín (Minutos)	456,1	7,2	80
Traslado a Puerto Caldera (Minutos)	272,3	22,6	80
Atrazo promedio en carretera (segundos por cada 100 metros)	153,1	84,8	36
Atascos en carretera (atascos anuales por cada 100 metros)	4,3	99,8	3
<b>Acceso a servicios públicos</b>		<b>56,4</b>	<b>79</b>
Hogares con acceso a agua potable	86%	69,5	62
Hogares con acceso a agua por tubería	87%	59,1	78
Hogares con acceso a electricidad	94%	72,2	66
Hogares con acceso a eliminación de excretas	85%	46,3	79
Hogares con acceso a eliminación de basura	53%	35,2	74
<b>Servicios públicos municipales</b>		<b>76,7</b>	<b>10</b>
Inversión en servicios sociales y complementarios	93%	92,7	10
Inversión en servicios educativos, culturales y deportivos	92%	92,0	10
Cobertura del servicio de aseo de vías y sitios públicos	100%	100,0	1
Inversión en el servicio de aseo de vías y sitios públicos	22%	22,3	16
<b>Pilar 3: Adopción de tecnologías de información y comunicación</b>		<b>45,6</b>	<b>70</b>
<b>Redes de datos móviles (internet)</b>		<b>54,1</b>	<b>53</b>
Desempeño de velocidad de descarga 3G	41%	40,7	74
Desempeño de velocidad de subida 3G	84%	60,3	42
Latencia de la red 3G	86%	46,9	51
Desempeño de velocidad de descarga 4G	58%	57,6	63
Desempeño de velocidad de subida 4G	51%	29,3	70
Latencia de la red 4G	99%	89,7	8
<b>Redes de voz móvil (telefonía)</b>		<b>52,0</b>	<b>80</b>
Llamadas no interrumpidas 2G	53%	0,0	82
Llamadas exitosas 2G	100%	100,0	1
Calidad de voz 2G	50%	31,2	66
Tiempo establecimiento llamadas 2G	100%	100,0	1
Llamadas no interrumpidas 3G	84%	29,1	79
Llamadas exitosas 3G	92%	38,6	79
Calidad de voz 3G	17%	16,8	81
Tiempo establecimiento llamadas 3G	100%	100,0	1
<b>Redes de datos fijas (internet)</b>		<b>32,7</b>	<b>72</b>
Suscripciones a Internet de banda ancha fija	38%	32,1	71
Crecimiento suscripciones a Internet de banda ancha	6%	57,7	45
Operadoras de internet por cantón	5%	8,3	75
<b>Acceso a TICs en hogares</b>		<b>26,6</b>	<b>69</b>
Hogares con acceso teléfonos celulares	81%	57,8	56
Hogares con acceso a computadoras	18%	12,7	61
Hogares con acceso a internet	23%	9,2	66
<b>Acceso a TICs en el sistema educativo</b>		<b>51,4</b>	<b>62</b>
Estudiantes con acceso a internet en sus hogares	33%	25,1	67
Red de banda ancha educativa	11%	10,7	70
Estudiantes por computadora	6%	91,6	7
Centros educativos con acceso al PRONIE	87%	78,4	54

## COTO BRUS

## Datos del Índice de Competitividad Nacional

Pilar / Dimensión / Indicador	Dato original	Puntos	Posición
<b>Pilar 4: Salud</b>		<b>45,6</b>	<b>70</b>
<b>Salud</b>		<b>57,7</b>	<b>55</b>
Esperanza de vida <i>(en años)</i>	81,8	67,6	32
Tasa de mortalidad infantil <i>(por cada 1.000 nacimientos)</i>	4,9	83,5	14
Nacimientos de madres adolescentes	16%	21,9	76
<b>Pilar 5: Habilidades y competencias</b>		<b>45,6</b>	<b>70</b>
<b>Escolaridad media la fuerza laboral actual</b>		<b>22,9</b>	<b>58</b>
Escolaridad de la población adulta <i>(en años)</i>	5,8	34,4	59
Población adulta con secundaria concluida	22%	11,4	58
<b>Habilidades técnicas de la fuerza laboral actual</b>		<b>16,4</b>	<b>25</b>
Tasa de técnicos graduados en TIC's <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	41,8	13,7	26
Tasa de técnicos graduados en Turismo <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	17,8	18,4	19
Tasa de técnicos graduados en Inglés <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	8,8	12,7	27
Tasa de técnicos graduados otros campos <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	71,9	14,6	33
Brecha de género en Tecnologías de Información y Co <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	12,0	22,7	10
<b>Habilidades en ciencia y tecnología de la fuerza laboral actual</b>		<b>24,0</b>	<b>61</b>
Tasa de graduados en Ingeniería y Tecnología <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	21,2	28,2	54
Tasa de graduados en Ciencias Médicas <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	23,6	39,2	40
Tasa de graduados Ciencias Exactas y Naturales <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	4,9	12,9	58
Tasa de graduados en Ciencias Agrícolas <i>(x/c 100.000 habitantes)</i>	3,0	26,0	55
Brecha de género en ingeniería y tecnología <i>(Mujeres por cada 10 hombres)</i>	5,1	13,9	53
<b>Cobertura educativa</b>		<b>82,6</b>	<b>18</b>
Proporción de alumnos por maestro en primaria	10%	85,0	12
Proporción de alumnos por maestro en secundaria	11%	82,0	22
Tasa bruta de escolaridad en educación preescolar	87%	63,5	52
Tasa bruta de escolaridad en educación secundaria	103%	100,0	1
<b>Currículo completo</b>		<b>23,7</b>	<b>75</b>
Estudiantes de preescolar que reciben inglés	1%	1,3	77
Estudiantes de preescolar que reciben informática	42%	35,7	57
Estudiantes de primaria que reciben inglés	75%	33,3	75
Estudiantes de primaria que reciben informática	51%	44,2	71
Estudiantes de primaria que reciben otras asignaturas	4%	3,9	61
<b>Competencias de la fuerza de trabajo futura</b>		<b>77,1</b>	<b>37</b>
Competencia matemática	91%	71,6	32
Competencia lectora	99%	88,0	53
Competencia científica	99%	75,3	49
Competencia segundo idioma	97%	79,9	32
Tasa de graduación de educación secundaria	90%	70,5	31
<b>Pilar 6: Dinamismo de mercados</b>		<b>45,6</b>	<b>70</b>
<b>Encadenamientos productivos</b>		<b>47,3</b>	<b>69</b>
Relación de compra	0,7	45,5	71
Relaciones de venta	0,8	69,4	60
Intermediación	1,0	10,1	69
Cohesión local	0,3	29,0	18
Cantidad de cantones con los que se relaciona	68,0	65,0	69
Cantidad de lazos creados	4 241,0	64,7	69

COTO BRUS

Datos del Índice de Competitividad Nacional

Pilar / Dimensión / Indicador	Dato original	Puntos	Pos
<b>Sector constructivo</b>		<b>46,2</b>	
Extensión de las construcciones	0%	6,7	
Crecimiento del área de construcción de viviendas	7%	54,9	
Crecimiento del área de construcción de comercio	-24%	25,0	
Crecimiento del área de construcción de industria	-50%	44,1	
Crecimiento del área de construcción de servicios	200%	100,0	
<b>Sector eléctrico</b>		<b>42,7</b>	
Frecuencia promedio de interrupciones ( <i>Veces</i> )	16,6	33,8	
Duración media de interrupciones ( <i>Horas</i> )	24,7	42,4	
Costo eléctrico residencial ( <i>colones por kWh</i> )	94,6	0,0	
Costo eléctrico industrial ( <i>colones por kWh</i> )	106,3	63,3	
Costo eléctrico comercial y servicios ( <i>colones por kWh</i> )	100,6	74,1	
<b>Sector laboral</b>		<b>36,0</b>	
Desempleo	8%	54,0	
Desempleo de larga duración	38%	28,5	
Estabilidad en el empleo	78%	25,4	

Fuente: "Índice de Competitividad Nacional 2022", Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC)

Toda la información puede ser accedida desde la página web [icn.cr](http://icn.cr)

**Notas:**

- 1- El ICN se compone de 6 pilares, 27 dimensiones y 123 indicadores.
- 2- "Dato original": corresponde al valor del indicador en la unidad de medida original, que es distinta entre los indicadores.
- 3- Si la unidad de medida del indicador es el porcentaje o la moneda (cólón), se muestra en la columna de "Dato original". Para todos los demás casos, la unidad de medida se muestra a la derecha del nombre del indicador y entre paréntesis.



## **Capítulo 4**

### **Marco filosófico**

#### **4.1 *Visión***

Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo del Cantón de Coto Brus, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios Municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz, como modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.

#### **4.2 *Misión***

Conducir y gestionar el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del cantón, de manera oportuna y transparente.

#### **4.3 *Valores que guían el Plan***

Los valores son cualidades, características deseables o esperables en el comportamiento individual o social de la personas e instituciones y son culturalmente aprendidas y transmitidas. Este plan se basa en el principio de transparencia, solidaridad y compromiso social.

#### **4.4 *Lineamientos***

Son los compromisos que se adquieren como administración municipal. Deben ser coherentes con lo anterior. Los lineamientos que guiarán las acciones de la Municipalidad son:

- Fortalecimiento del involucramiento y la participación ciudadana en los procesos de planificación y construcción de los programas municipales
- Recuperación, activación y proyección de programas de desarrollo económico que permitan disminuir el desempleo en el cantón.
- Mejoramiento de la calidad de los servicios municipales

#### **4.5 *Objetivos generales***

Fortalecer el liderazgo de la municipalidad como promotor del desarrollo local con participación ciudadana para movilizar los recursos del territorio en torno a ofrecer servicios de calidad a los habitantes del cantón.

#### **4.6 Áreas estratégicas**

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en la Ley.
- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.
- j) Crear los albergues necesarios para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle.
- k) Participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, así como tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.

#### **4.7 Políticas, objetivos, líneas de acción, *metas e indicadores***

A continuación, se detallan las áreas o dimensiones a intervenir, así como las acciones correspondientes:

Área estratégica	¿Qué?	¿Cómo?
<b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	Creación de la Oficina de proyectos de la Municipalidad de Coto Brus	Encargada de la coordinación para traer proyectos de impacto para el cantón. Trabajar de la mano con las comunidades en la formulación de proyectos comunales. Capacitar a las organizaciones comunales en el tema de proyectos.
	Crear la plataforma integrada de servicios municipales.	Facilitar la atención de los cotobruceños que requieren acceso a los servicios municipales, a través de una plataforma integrada, misma que permitirá agilidad en los procesos y reducirá los tiempos de respuesta.
	Seguimiento a la construcción de la Aduana de San Marcos de Sabalito	Realizando alianzas con el Ministerio de Hacienda y Migración, al igual con los diputados de la provincia para conseguir los recursos necesarios.
	Diversificación del Agro en el cantón	Convenios de capacitación y promoción de cultivos no tradicionales. Promover la producción de productos con valor agregado. Caficultura mejorada.
	Gestionar ante instituciones gubernamentales reformas para incentivar la tenencia de tierras en zona de franja fronteriza.	Gestionar ante instituciones gubernamentales reformas para incentivar la tenencia (escritura) de tierras en zona de franja fronteriza.

	Fomentar la organización comunal como entes generadores de desarrollo.	Fomentar la creación de ADI y ADE. Diferentes comités. Enlaces entre las organizaciones para la gestión y ejecución de proyectos comunales.
	Promover una zona franca en Coto Brus.	En coordinación con el INDER, aprovechando la franja fronteriza de San Marcos de Sabalito.
	Construcción de la planta de valor agregado.	Retomar este importante proyecto para fomentar el agro diferenciado en Coto Brus.
<b>INFRASTRUCTURA VIAL</b>	Asfaltado	Seguimiento al convenio de la planta asfáltica con el MOPT
		Convenios interinstitucionales para contar con mayor presupuesto para asfaltado: Convenio con Municipalidad de Buenos Aires, MOPT, CONAVI, INDER
	Recuperación y reconstrucción de la red de lastre cantonal	Articulación con organizaciones y movimiento comunal, con concejos de distritos líderes comunales asociaciones de desarrollo integral y comité de caminos para la elaboración de los presupuestos anuales del Departamento mediante el Plan Quinquenal.
		Renovación de la concesión del Tajo Las Brumas
		Adquisición de una propiedad en la comunidad de Barraquilla para tramitar concesión del tajo ante SETENA.
		Optimización y adquisición de maquinaria municipal.

		Tramitar permisos temporales para extracción de material en caso de emergencias cantonales.
	Mantenimiento y construcción de puentes.	Levantamiento información de la necesidad de puentes en el cantón para priorizar.
		Puente de La Escuadra de Pittier
		Construcción del puente de Sansi, Hamaca, La Ceiba.
		Convenio con Municipalidad de Buenos Aires, MOPT, CONAVI, INDER
	Mantenimiento y construcción de aceras	Construcción de aceras los distritos. Priorizar las aceras de la cabecera del cantón.
<b>SECTOR AGRO</b>	Promover la y caficultura con valor agregado.	Fortalecimiento del valor agregado del café a través de los microbeneficios.
		Convenios con el ICAFÉ para promover programas que impulsen el cultivo del café.
		Seguimiento y normalización del uso a la planta de procesamiento de café de Fila Méndez.
	Fomentar la ganadería diversificada.	Generar sinergias con la Cooperativa de Sabalito para potenciar los beneficios de sus asociados.
		Ganado estabulado Incentivar programas de desarrollo de la ganadería a través del GAT SUR ALTO.
Incentivar el cultivo de productos tradicionales.	Cultivo de granos y legumbres	

	Programas de capacitación a los agricultores.	A través del INA, INDER, UNED
	Fomentar la ganadería y agricultura de la mano con mejoras ambientales.	Apoyar el plan de Conservación Osa, MAG, Cámara de Ganaderos de Coto Brus, con su proyecto de Transformación de Fincas en Coto Brus.
<b>SALUD</b>	Sinergias institucionales para el control de ingreso de mano de obra para la recolección del café.	Área de Salud, ICAFE, MAG
	Fortalecer la Salud Animal en el cantón	En coordinación con el MAG.
	Abordar el tema del agua en el cantón	Fortalecer las ASADAS para mejorar las redes de distribución del líquido. Al mismo tiempo realizar acciones para llegar a comunidades que en la actualidad no cuentan con agua potable, ejemplo sectores de Agua Buena, Pittier entre otros.
		Impulsar el Proyecto de Mejora para el Acueducto de Coto Brus, con instalación de tanques de abastecimiento y redes de distribución mejoradas.
		Coordinar la interconexión del AyA con las ASADAS en los sectores que así lo permitan.
		Dar autonomía a las ASADAS para que pueda ejecutar proyectos para mejorar el abastecimiento de agua en el cantón.
Mejoramiento de la infraestructura y equipo de los EBAIS	Enlace con el Área de Salud para conocer la condición y necesidades en este tema.	

<b>SOCIAL y CULTURA</b>	Fomentar la participación Municipal en el área cultural del cantón.	
	Gestionar un terreno para la construcción del Centro de Vida Independiente de las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus	
	Articulación con Ministerio de Educación Pública para fomentar el arte en el Cantón	
	Fomentar la participación y capacitación activa de las personas adultas mayores en el área artística	Apoyar a todas las asociaciones específicas de personas adultas mayor en el cantón.
	Crear un centro cultural indígena	
	La adquisición de una buseta.	Para el traslado de entre otros; de adultos mayores de diferentes distritos hacia actividades para esa población.
<b>DEPORTES, RECREACIÓN Y JUVENTUD</b>	Promover la actividad física de la población del cantón	Fomentar la participación activa de la niñez personas adultas mayores, personas con Discapacidad, hombres y mujeres del cantón de Coto Brus, en actividades deportivas.
		Creación de áreas deportivas al aire libre en los Distritos del Cantón administrados por asociaciones específicas, deportivas o asociaciones de desarrollo integral.
		Dar seguimiento a la Construcción del polideportivo Cantonal
		Incrementar el presupuesto Municipal para el comité de Deportes cantonal.
	La creación de una banda municipal	Con el objetivo que nos represente a nivel nacional, incorporando estudiantes de los diferentes centros educativos, profesores y profesionales en el área.
	Adquisición de una buseta	Para entre otros; el traslado de los deportistas donde deban realizar su participación.

	Promover la iluminación de canchas de fútbol.	Todas las que cuentan con las condiciones para el desarrollo de este deporte a nivel profesional, que sirvan como canchas alternas para el Municipal Coto Brus o cualquier otro equipo que llegue a esas instancias, al igual que los torneos que se realizan a nivel cantonal.
	Promoción de los atletas en diversas disciplinas	<p>Impulsar y apoyar la creación de comités de deporte para las diferentes disciplinas deportivas en Coto Brus.</p> <p>Trabajar conjuntamente con el comité cantonal de deportes para fortalecer todas las disciplinas que se están desarrollando en el cantón, al igual que con la asociación específica para el deporte.</p> <p>Promover la actividad deportiva competitiva desde los centros educativos</p>
	Desarrollar proyectos para construir centros deportivos	Realizar los esfuerzos necesarios para la construcción de lugares adecuados para la práctica del deporte en el cantón, la pista de atletismo, las piscinas públicas para la práctica de este deporte y que cuenten con las medidas requeridas para realizar competencias nacionales Polideportivo
	Promover el aprovechamiento de la infraestructura actual.	Impulsar torneos regionales en coordinación con las asociaciones de desarrollo que cuentan con la infraestructura adecuada para ello, como gimnasios, canchas de fútbol, entre otros
	Apoyo a la natación.	Coordinar con la Asociación para el deporte de la natación, para lograr la construcción de la infraestructura adecuada para esa disciplina tan importante.
	Construcción de más áreas para el deporte en las instalaciones del	Coordinar con el CCDR de Coto Brus, para realizar la construcción de más infraestructura en la propiedad municipal, de manera que otras

	Gimnasio de San Vito.	disciplinas tengan mejores condiciones para entrenar y realizar actividades competitivas en mejores instalaciones.
<b>EDUCACIÓN</b>	Impulsar la Educación como herramienta primordial para el desarrollo socioeconómico del Cantón.	<p>Buscar alianzas con el MEP y recursos económicos para el desarrollo de la Educación en el cantón de Coto Brus .</p> <p>Promover y apoyar la construcción del INA</p> <p>Ser un ente facilitador para la construcción de la UNED y el Colegio Científico en Coto Brus.</p> <p>Promover la apertura de cursos enfocados a las necesidades socioeconómicas del cantón.</p> <p>Gestionar recursos para otorgar becas a jóvenes para continuar sus estudios.</p> <p>Coordinar recursos para los jóvenes que interesados en carreras técnicas.</p>
<b>TURISMO</b>	Reactivar el turismo rural y comunitario del cantón de Coto Brus	<p>Buscar estrategias para fomentar el turismo rural y comunitario del cantón articulando con otros gobiernos locales de la región Brunca para activar y fomentar el turismo rural y comunitario del cantón.</p> <p>Fomentar convenios con cámara de turismo de Corcovado para incentivar el turismo rural y comunitario mediante las organizaciones encargadas en el cantón del área turística, creando puentes y alianzas para traer los Turistas al Cantón de Coto Brus.</p> <p>Coordinar con la cámara de turismo e ICT la creación de la terminal de buses del paseo Marino en Golfito para el transporte de turistas para el cantón de Coto Brus.</p> <p>Seguimiento y creación de convenios en la comisión binacional Costa Rica</p>

		Panamá para incentivar el turismo entre Panamá y Costa Rica.
<b>SEGURIDAD</b>	Incrementar la vigilancia y seguridad en el cantón.	Colocación de cámaras de seguridad en los centros de población y zonas con mayor vulnerabilidad, priorizando sectores donde circulen niños y jóvenes.
	Fomentar la seguridad Comunitaria.	Promoción de la seguridad comunitaria a través de grupos organizados a nivel local. En coordinación con la Fuerza Pública.
<b>AMBIENTAL</b>	Desarrollar el proyecto del Parque Ecológico en Los Reyes.	Tratamiento de residuos reciclables. Procesamiento de residuos biodegradables. Áreas de producción orgánica, animal y vegetal. Zonas de deporte y entretenimiento familiar. Áreas de educación y capacitación. Convenios multisectoriales para aprovechamiento del parque en actividades de desarrollo comunal, social y ecológico.
	Desarrollo de la ganadería y el agro de la mano con el componente ambiental, de una forma tecnificada.	Brindar apoyo y buscar recursos para en conjunto con la Cámara de Ganaderos, ICAFE y otras entidades con fines ambientales; generen iniciativas de desarrollo ganadero y agropecuario directamente entrelazado con el componente ambiental.
	Convertir a Coto Brus en un cantón con prácticas de agricultura y ganadería, amigables con el medio ambiente.	Apoyar el plan de Conservación Osa, MAG, Cámara de Ganaderos de Coto Brus, con su proyecto de Transformación de Fincas en Coto Brus.
	Promover una política pública de protección de cuencas y nacientes.	En coordinación con las entidades competentes.

<b>ACCESIBILIDAD</b>	Programas de concientización de la población hacia las personas con discapacidad.	Programas de capacitación en coordinación con las Asociación de Desarrollo ADEINVI.
	Adquisición de una propiedad para la construcción de unas instalaciones para ADEINVI.	Apoyo a ADEINVI, para lograr la adquisición de una propiedad adecuada para la construcción de instalaciones adecuadas para que la ADE pueda brindar colaboración y apoyo a las personas con discapacidad en el cantón.

### **Conclusiones:**

Al igual que en los 80's, cuando la CEPAL dio ciertas observaciones, hoy día después de la Pandemia del 2020, se hace necesario, por no decir urgente, la elaboración de estrategias que permitan recuperar un crecimiento económico sostenido, así como el logro de la equidad social, demandando profundizar en el conocimiento de la magnitud y características de la población en situación de marginalidad y privación crítica (CELCADEL, 1992).

La experiencia tanto de la situación anterior como de los 13 años al servicio del cantón desde la Alcaldía Municipal, así como el apoyo de un equipo colegiado de profesionales comprometidos con el desarrollo integral del cantón; ofrecen la mejor opción para las siguientes elecciones municipales 2024-2028 para el cantón de Coto Brus.

Es menester de este equipo propuesto para las elecciones municipales 2024-2028, enfocar todos los esfuerzos para garantizar un sensible aumento en el desarrollo integral del cantón de Coto Brus, integrando a todas las organizaciones para generar sinergias que evoquen eficiencia y eficacia en la ejecución de proyectos de desarrollo, productivos y de crecimiento general para la población cotobrusense.

## **Bibliografía:**

- Bateman, T. S., & Snell, S. A. (2001). *Administración. Una Ventaja Competitiva* (4a, ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Camisón Zornosa, C., & Dalmau Porta, J. I. (2013). *Gestión Empresarial*. México: Pearson Educación.
- Chaverri Polini, P. (2008). *Planes reguladores paraticipativos: del discurso al aprendizaje real* (1a ed.). (A. CODECE, Ed.) Escazú, San José, Costa Rica.
- Hearn, Simón; Roberts, Kate. (abril de 2021). *Better Evaluation*. Obtenido de Indagación Apreciativa: [https://www.betterevaluation.org/es/methods-approaches/approaches/indagacion-apreciativa#:~:text=%22La%20indagaci%C3%B3n%20apreciativa%20\(IA\),de%20crear%20un%20futuro%20mejor](https://www.betterevaluation.org/es/methods-approaches/approaches/indagacion-apreciativa#:~:text=%22La%20indagaci%C3%B3n%20apreciativa%20(IA),de%20crear%20un%20futuro%20mejor)
- Municipalidad de Paraíso. (2020). *Plan Estratégico Municipal 2021-2025*. Plan, Paraíso, Cartago. Recuperado agosto de 2023, de [https://www.muniparaiso.go.cr/files/transparency\\_folder/0d117f0f-1523-44cb-9433-b905ef1f1110.pdf](https://www.muniparaiso.go.cr/files/transparency_folder/0d117f0f-1523-44cb-9433-b905ef1f1110.pdf)
- Orozco Valerio, M. d. (Setiembre de 2006). *Planeación Estratégica. Módulo de Planeación Estratégica*. (S. d. Salud, Ed.) Jalisco, Jalisco, México. Recuperado agosto de 2023, de [https://brd.unid.edu.mx/recursos/Tecnicas\\_de\\_planeacion\\_y\\_control/PC05/Lecturas/1Planeacion\\_estrategica.pdf](https://brd.unid.edu.mx/recursos/Tecnicas_de_planeacion_y_control/PC05/Lecturas/1Planeacion_estrategica.pdf)
- Partido Unidad Social Cristiana. (1989). *Estatuto del Partido Unidad Social Cristiana*. Estatuto del Partido Unidad Social Cristiana. (TSE, Ed.) San José, San José, Costa Rica. Recuperado agosto de 2023, de Tribunal Supremo de Elecciones: <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/estatutos/unidadsocialcristiana.pdf>
- Partido Unidad Social Cristiana. (1989). *Programa de Gobierno 1990-1994*. San José. Recuperado el 26 de agosto de 2023, de <http://www.asamblea.go.cr/sd/Partidos%20Politicos%20Programas%20de%20Gobierno/Programa%20de%20Gobierno%20PUSC%201990-1994%20R%20Calderon%20EI%20futuro%20es%20de%20todos.pdf>
- USAID, I. S. (1992). *Modernización Municipal: Planeación participativa, Organización Social y la Movilización Comunitaria*. IULA, Proyecto SACDEL. Ibarra, Ecuador: Cuadernos del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales. CELCADEL, del Capítulo Latinoamericano de IULA”.